En la ciudad de Coria sabado diez y seis dias
del mes de dezienbre de mill e seiscientos años
este dicho dia se juntaron a concejo en la sala de el
yuntamiento desta ciudad segun que lo an de costumbre
de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio
de el rey nuestro señor y bien publico el a saber el dicho Fran.co Ruiz
de alarcon alcalde mayor en esta ciudad el capitan Juan
fernandez manchiron Ramon ponce de guevara luis
ponce de leon andres perez monte capitan Pedro flores
de ureta dongomez garcia de alcaraz el licenciado miguel
martinez xuarez

martin manchon jurado

Libramiento a gines de cañaveral 200 rs

mandaron que el receptor de el servicio de y pague a gines
de cañaveral vezino desta ciudad morador en la fuente de la mo
ducientos reales que a de aver y esta ciudad le mandaba
por los gastos que hizo los dias que estuvo preso en la ciudad de
murcia por defender los terminos y juri.on desta ciudad y pagar
los derechos del pleito que sobre ello ovo como lo mas tuvo un
memorial de gasto y otros recaudos los quales le pague
señaladamente de los setenta ducados porque el vendio la yerba
de un baldio de campo nubla a la parte de carrascoy y que
se remato en bernal ximenez y para el cobro de el libramiento
en forma con el qual y carta de pago de el dicho cañaveral
o de quien su poder obiere se le pasaran en quentas —

Libramiento al corregidor de su salario del tercero año que son 93 U 750

mandaron que el mayordomo desta ciudad de y pague
a su merced del señor corregidor don diego de cordova ponce
corregidor de este reyno o quien su poder obiere
noventa e tres mill y setecientos y cinquenta mrs que
a de aver por su salario del tercero año de su oficio de
corregidor que principio a correr a treinta dias del mes de mayo
pasado deste año y se cumplira a treinta dias del mes de
mayo del año venidero de mill e seiscientos y uno los quales
le pague por sus tercios sin perjuizio del derecho desta ciudad